

de 2004, aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	3.006,00
Tesorería	3.006,00
Total Activo	3.006,00
Pasivo:	
Fondos propios	3.006,00
Capital suscrito	3.006,00
Resultados de ejercicios anteriores	0
Resultado negativo 2003	-6.878,09
Resultado negativo 2004	-1.771,43
Aportaciones Socios Comp. Perd.	10.592,71
Perdidas y Ganancias en Curso	-1.943,19
Perdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	0
Total Pasivo	3.006,00

Madrid, 27 de octubre de 2004.-El Liquidador solidario, don Sergio Muñoz.-51.685.

SYNOVATE, S. A.
(Sociedad absorbente)

SYNOVATE(DIRECT), S. A.U.
SYNOVATE (SOCIAL DYNAMICS), S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Synovate, Sociedad Anónima; Synovate (Direct), Sociedad Anónima Unipersonal, y Synovate (Social Dynamics), Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 28 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de la segunda y la tercera de las sociedades por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas Synovate (Direct), Sociedad Anónima Unipersonal, y Synovate (Social Dynamics), Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad absorbente Synovate, Sociedad Anónima, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de 28 de junio de 2004 con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de las Sociedades absorbidas. Las operaciones realizadas por las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la Sociedades que se fusionan. Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.-El Presidente de los Consejos de Administración de Synovate, S. A.; Synovate (Direct), S.A.U., y Synovate (Social Dynamics), S.A.U., Don Gregorio Enrique Domingo de Blas.-52.902.

2.ª 24-11-2004

SYNTEX IBÉRICA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S. A.
(En liquidación)

Anuncio de disolución y cambio de domicilio social

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 2004, con carácter extraordinario y universal en el domicilio social, ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, el Liquidador de la Sociedad el día 1 de noviembre de 2004 acordó trasladar el domicilio social de la calle Isabel de Colbrand, 10, en Madrid, a la avenida Alberto Alcocer, 46, B, 5.º C-D, también de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.-El representante del Liquidador único, don Alberto Lucero Batalla.-51.720.

TAURINA ALCALAÍNA, S. L.

Ampliación de capital

La Junta General de socios de la sociedad «Taurina Alcalafina, Sociedad Limitada», celebrada el día 22 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de realizar un aumento de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

El capital social se aumenta en la cantidad de 255.000 euros (doscientos cincuenta y cinco mil euros), mediante la emisión de 425 (cuatrocientos veinticinco) participaciones sociales de serie «D», de 600 euros (seiscientos euros), números 1 al 425, ambos inclusive.

Los socios podrán ejercitar el derecho de suscripción de preferente de las nuevas participaciones dentro del plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de asunción.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.-El Secretario de la Junta y del Consejo de Administración, D. Ramón Castro Salvador.-53.151.

TDM TEAM DE MOTIVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General extraordinaria de Socios celebrada el día 2 de noviembre de 2004, acordó proceder a su disolución con liquidación, aprobándose el siguiente balance de liquidación de la Compañía, cerrado a la fecha de la Junta.

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.214,02
Total activo	5.214,02
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Reservas	61.250,23
Resultados ejercicios anteriores	-62.046,33
Total pasivo	5.214,02

Barcelona, 2 de noviembre de 2004.-El liquidador único, Enrique-Carlos Hormigo Hernández.-52.804.

TECHNO FLOW IBÉRICA, S. A.
Unipersonal (Absorbente)

TI GROUP AUTOMOTIVE SYSTEMS, S. A.
Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión y cambio de denominación

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 17 de Noviem-

bre de 2004, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima por Techno Flow Ibérica, Sociedad Anónima (Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.-El Secretario no Consejero de ambas Compañías, don Antoni M.ª Olivella Solé.-52.682. y 3.ª 24-11-2004

TEXNASE, S. L. U

(Sociedad absorbente)

REYCONTEX, S. L. U

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales de carácter Universal, de las Sociedades «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) y «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el pasado día 12 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque, a título universal, de todo el Activo patrimonial de la misma, así como de todas las obligaciones a la sociedad absorbente, y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, de fecha 30.09.2004.

El proyecto de fusión conjunto se declaró depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 11 de noviembre de 2004.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166, oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Adzaneta d'Albaida (Valencia), 12 de noviembre de 2004.-El Administrador Solidario de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», Isidro Juan Antonio Nacher Casasempere, y el Administrador Solidario de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Sebastián Soler.-52.636. y 3.ª 24-11-2004

TINSEL, S. A.

Se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el «Restaurante Son Saura del Nord» del campo de Golf Son Parc, en urbanización Son Parc, sin número, de Mercadal (Baleares), el día 17 de diciembre de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Aceptación de la oferta de compra de acciones de la sociedad.

Segundo.-Rescisión de los contratos vigentes con la sociedad Ordenación Son Saura, S. A.

Tercero.-Aprobación del acta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la reunión de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formalizar, por escrito, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los acuerdos comprendidos en el orden del día.

Son Parc, 3 de noviembre de 2004.—El Administrador, Hugh Brown.—51.614.

TODOPE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta General a celebrar en Formentera del Segura, Av. de los Palacios, n.º 26, el día 20 de diciembre del presente año, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31/12/2003.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión.

Segundo.—Cambio del domicilio social. Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación e informe justificativo y obtener de la sociedad su entrega gratuita.

Tercero.—Reelección del administrador por plazo de 5 años.

Cuarto.—Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y aprobación, en su caso, de los Estatutos que regirán la nueva sociedad.

Quinto.—Nombramiento de auditor y suplente, en su caso, para ejercicio 2004.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Alicante, 10 de noviembre de 2004.—Administrador único, Parres Ruiz Domingo.—51.971.

TOP FOTOMECÁNICA, S. A. L.

Declaración de insolvencia

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-1012/03, ejecución 2/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Guillermo Monge Cosgaya, contra la empresa Top Fotomecánica, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Top Fotomecánica, S.A.L., en situación de insolvencia total por importe de 15.242,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D. Alfonso Lozano De Benito, Secretario Judicial.—51.936.

TOP WASH, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con el artículo 242 del TRLSA se hace público que en Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el 10 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de

Top Wash, S. L. mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica, a una sociedad ya existente denominada Temprasa, S. L., según consta detalladamente en el correspondiente proyecto de escisión. Se deja constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de Top Wash, S. L. podrán oponerse a la escisión en los términos del art. 243 del TRLSA.

Arteixo, 18 de noviembre de 2004.—Administrador solidario, José Benito Caamaño Figueiras.—52.947.

2.ª 24-11-2004

TÉCNICAS COMPETITIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

TECCOM TRES DE MAYO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad segregada o beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Se hace público que las Juntas Generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 20 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de parte del patrimonio de «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima», mediante la segregación de las participaciones sociales de la entidad segregada o beneficiaria «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada Unipersonal», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 12 de mayo de 2004.

En virtud de la escisión, «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima», reducirá su capital en 16.089,00 Euros y sus reservas en 123.911,00 Euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 144.000,00 Euros. Como consecuencia de tratarse de una escisión parcial impropia en donde la sociedad de la que se escinde los elementos patrimoniales es propietaria del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad segregada, no procede tipo ni procedimiento de canje alguno. En tal sentido, los accionistas de la sociedad escindida recibirán proporcionalmente a su participación accionarial las participaciones sociales representativas del capital de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace contar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

En Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 2004.—Gloria Masot Delgado, Presidenta del Consejo de Administración de «Técnicas Competitivas, Sociedad Anónima» y Administradora Mancomunada de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada», y Obdulia Juan Alcaraz, Administradora Mancomunada de «Teccom Tres de Mayo, Sociedad Limitada».—51.798.

y 3.ª 24-11-2004

TÉCNICOS EN TASACIÓN, S. A. (TECNITASA)

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocato-

ria en el domicilio social, en Madrid, Paseo de la Castellana, n. 126, el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las 10 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación de la empresa.

Segundo.—Aprobación del presupuesto para 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos y por el plazo máximo legal, para la enajenación total o parcial de las acciones en autocartera. Determinación de los compradores y condiciones de la misma.

Quinto.—Proyección empresa. Objetivos 2005.

Sexto.—Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, y su elevación a público, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para ello.

A partir de la publicación de este anuncio, está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la sociedad, copia de los documentos a los que se refieren los diversos puntos del orden del día, y los informes formulados por el Consejo de Administración sobre los asuntos a tratar, a los efectos de su examen y estudio previos.

Se comunica que se puede obtener de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos a que hace referencia los diversos puntos.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de 10 o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Libro registro de Acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los poseedores de menos de 10 acciones podrán agruparse y designar entre ellos un representante.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—Luciano Martínez Conesa, Presidente.—53.203.

UNILEO, S. A. (Sociedad absorbente)

DIÉGUEZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales de socios de «Unileo, Sociedad Anónima», y «Diéguez, Sociedad Limitada», aprobaron el 10 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de «Diéguez, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por «Unileo, S. A. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas Sociedades. Los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 12 de noviembre de 2004.—Don Antonio del Cano Barbón y doña Raquel Alija Castrillo, Secretario del Consejo de Administración y Administradora Solidaria de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.—51.679.

y 3.ª 24-11-2004